



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado al Ayuntamiento Pleno de la Corporación a sesión ordinaria, a celebrar el próximo **día 27 de diciembre de 2021**, a las veinte horas y treinta minutos (**20,30 horas**), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (Sesión extraordinaria de 16.11.2021).

2. Control de los Órganos de Gobierno:

A) Dar cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía (Decretos nº 24.295 de 21.10.2021 al nº 24.407 de 26.11.2021).

B) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde (acta de la sesión/es extraordinaria de 28.10.2021).

3. Decretos dictados con la indicación de dar conocimiento al Pleno. (Decretos números: 24.308, 24.321, 816/21, 817/21, 822/21, 833/21 y 870/21) **(E.E. 1511/2021)**

4. Dar cuenta de sentencias recaídas en asuntos relacionados con este Ayuntamiento **(E.E. 1511/2021):**

a) **SENTENCIA N° 190/21**, de 17.06.21, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por los Sres. Bailón Garzón, contra la resolución de alcaldía de 07 de junio de 2019.

b) **SENTENCIA N° 253/2021**, de 29.09.21, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, por el que se inadmite el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. Antonia Lozano Zuñiga contra el decreto de 01 de marzo de 2013.

5. Dar cuenta del Informe de morosidad en las operaciones comerciales durante el tercer trimestre de 2021 y período medio de pago correspondiente al tercer trimestre de 2021. **(E.E. 636/2021)**

6. Ruegos y preguntas.

Asimismo, se hace saber que por el Decreto de convocatoria de esta sesión ordinaria, de fecha 22.12.2021, se ha resuelto, entre otros extremos:

“..TERCERO.- *Se resuelve, en base a lo establecido en el art. 21.1.m) LRBRL, que la celebración de la próxima sesión plenaria, correspondiente a esta convocatoria para el 27.12.2021, sea en el Salón de Plenos de la Corporación, a puerta cerrada en lugar de abierta al público, ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio actual entre la población y para garantizar la salud de los miembros de la Corporación con la debida separación entre ellos, debido al pequeño aforo del Salón de Plenos, y no contar, a la fecha, con los medios electrónicos pertinentes para celebrarla a distancia, aunque si se vienen grabando por video, a publicar en la sede electrónica de esta Corporación, de lo que se da cuenta al Pleno con esta convocatoria, con la posibilidad que la próxima sesión de pleno que se celebre sea pública, si las condiciones sanitarias así lo aconsejan.*

Asimismo, dicho cambio en el lugar de celebración de las sesiones se mantendrá en tanto no cesen las causas de fuerza mayor que han dado lugar a esta modificación....”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a 22 de diciembre de 2021 y/o firma electrónica.

Insértese, El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

